



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias
Oficina Adulto Mayor

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 17.109.-**

MONTE PATRIA, 23 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Ord. n° 62/2018, emitido por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, autorizado por el Director Dideco.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. PAULA VÉLIZ MUÑOZ, Rut. [REDACTED] Apoyo del Programa Adulto Mayor, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **24 de Octubre de 2018:** Acompañamiento a delegación de adultos mayores de la comuna de Monte Patria, que participaran en el Programa "Turismo Social para Personas Mayores 2018", con destino a Tongoy.
2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:
 - 01 viatico al 40% \$18.080.- \$ 18.080.-
\$ 18.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 208.400.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.011, Dideco Servicio a la Comunidad", área de gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/DCA/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal